



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12459

Jueves 9 de Junio de 2016

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. N° 57 y 58 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2016 - Res. N° IV-82 ..... 2

Ministerio de Educación

Año 2016 - Res. N° XIII-107, XIII-115 a XIII-118 ..... 3

Ministerio de Salud

Año 2016 - Res. N° XXI-152, XXI-153, XXI-155 y XXI-156 ..... 3-4

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2016 - Res. N° 182 a 186, 188 y 197 ..... 4-5

Secretaría de Cultura

Año 2016 - Res. N° 24 a 47 ..... 5-9

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2016 - Res. N° XIX-16 y XIX-17 ..... 9-10

Dirección General de Rentas

Año 2016 - Res. N° 445 ..... 10

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y

Servicios Públicos y Secretaría de Pesca

Año 2016 - Res. Conj. N° 187 y 132 ..... 10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 10-27

Licitaciones - Avisos ..... 10-27

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2015

**Dto. Nº 57** **11-12-15**  
 Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta Regional del Carrero, a realizarse los días 23 y 24 de enero de 2016, en la localidad de Esquel.-

**Dto. Nº 58** **11-12-15**  
 Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta Zonal del Fósil, a realizarse los días 29, 30 y 31 de enero de 2016, en la localidad de Paso de Indios – Cerro Cóndor.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

**Res. Nº IV-82** **01-06-16**  
 Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, a las agentes dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- Autorizar a cumplir funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, a la agente Noemí del Carmen MEDINA (M.I. Nº 17.622.709 - Clase 1964) cargo Oficial Administrativo - Clase II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 4º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de las agentes mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

IV  
82



REPUBLICA ARGENTINA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE LA FAMILIA  
 Y PROMOCION SOCIAL

Prórroga asignación de funciones en el Servicio Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, año 2016.

ANEXO I

GARCIA ARANIBAR, Carolina	25.440.534	1976	Administrativa - Planta Transitoria - Ley I Nº 341.	Dcción. Gral.Niñez, Adolesc. y Flia.
RUANO, Fernanda Daniela	27.765.214	1980	Administrativo - Clase III - Ley I Nº 74.	Dcción. Gral.Niñez, Adolesc. y Flia.
ANEHUR, Paola Leticia	30.550.837	1984	Administrativa - Planta Transitoria - Ley I Nº 341.	Dcción. Gral.Niñez, Adolesc. y Flia.
MARTINEZ, Olga Eser Laura	23.201.905	1973	Preceptor - Categoría 3-A - Agrup. Pers. Téc. Adm.- Ley I Nº 74.	Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Asignación de funciones en el Servicio Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, año 2016.

MEDINA, Noemí del Carmen	17.622.709	1964	Oficial Administrativo - Clase II - Ley I Nº 74.	Ministerio de la Familia y Promoción Social.
--------------------------	------------	------	--	--



  
**LETICIA HUICHAQUEO**  
 Ministro de Familia y  
 Promoción Social

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº XIII-107 26-05-16**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SANTOS, María Paula (M.I. Nº 24.133. 535 – Clase 1974), en el cargo de Director de Asesoría Legal, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho a partir del 31 de diciembre de 2015, designada mediante Decreto Nº 1514/09.-

**Res. Nº XIII-115 01-06-16**

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2016 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Nº 504 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, docente MAIDANA RODRIGUEZ, Angélica Elisabet (MI Nº 31.909.993 - Clase 1986), a Escuelas de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

**Res. Nº XIII-116 01-06-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de tres mil doscientas veinticuatro (3.224) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2016, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

**Res. Nº XIII-117 01-06-16**

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas de la localidad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fé, por el período lectivo 2016, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 432 jornada simple de la localidad de Dolavon de la Provincia del Chubut, docente ASTORGA, María Alejandra (M.I. Nº 26.772.893 - Clase 1978).

**Res. Nº XIII-118 01-06-16**

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2016, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente PIPPET, Ángela María, (MI Nº 20.978.304 - Clase 1969), a Escuelas de la localidad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro.

**MINISTERIO DE SALUD****Res. Nº XXI-152 02-06-16**

Artículo 1º.- Hacer lugar parcialmente al reclamo deducido por la agente ZAMORA, Fabiana Beatriz (Clase 1967 - M.I Nº 18.289.839), mediante el Expediente Nº 877/13H.RW.

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño de funciones de la agente ZAMORA, Fabiana Beatriz (Clase 1967 -

M.I. Nº 18.289.839) en un Agrupamiento A - Clase I – Grado IV - Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 20 de diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2013 inclusive.

Artículo 3º.- Abónese a la reclamante la diferencia salarial, correspondiente a la reubicación escalafonaria, entre un Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 20 de diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2013 inclusive.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2016.

**Res. Nº XXI-153 02-06-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente LOMBARD Claudia Haydee (Clase 1970 - M.I. Nº 21.354.474) cargo Agrupamiento A - Clase III- Grado VII - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, y diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. Nº XXI-155 02-06-16**

Artículo 1º.- Hacer lugar parcialmente al reclamo deducido por la agente ESTREMADOR, Cristina Gladys (Clase 1977 - M.I Nº 26.344.061), mediante el Expediente Nº 1904/14-HZT.

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño de funciones de la agente ESTREMADOR, Cristina Gladys (Clase 1977 - M.I. Nº 26.344.061) como personal mensualizado, cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I y Categoría 7,

con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 01 de octubre de 2012 y el 30 de junio de 2013.

Artículo 3°.- Abónese a la reclamante la diferencia salarial, correspondiente a la reubicación escalafonaria, entre un cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I y Categoría 4, con 40 horas semanales de labor y un cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I y Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 01 de octubre de 2012 y el 01 de Julio de 2013.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto del año 2016.

**Res. N° XXI-156**

**02-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Reconócese el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los diversos establecimientos hospitalarios dependientes de las Direcciones Provinciales Áreas Programáticas Norte, Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel y Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir de las fechas y por los montos y periodos que en cada caso se indica.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

XXI-156



ANEXO I

EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
2321/13 M.S.	AMPUY VANESA	24.852.762	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 500.-	01/01/2013	30/06/2013
2321/13 M.S.	TAUX NORMA	28.305.236	HOSPITAL RURAL CHOLILA	\$ 500.-	01/01/2013	30/06/2013
1444/12 M.S.	TAUX NORMA	28.305.236	HOSPITAL RURAL CHOLILA	\$ 40.-	01/01/2012	31/12/2012
5803/12 M.S.	PRETO DAVID	25.959.608	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	\$ 1.000.-	01/01/2012	31/12/2012
5803/12 M.S.	JEREZ CAROLA	24.929.393	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	\$ 1.000.-	01/01/2012	31/12/2012
5803/12 M.S.	MULLER ASTRID	32.697.341	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	\$ 1.000.-	01/01/2012	31/12/2012
5803/12 M.S.	SANCHEZ YANINA GABRIELA	25.722.138	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	\$ 1.000.-	01/01/2012	31/12/2012
5803/12 M.S.	GARCIA CRISTIAN GUILLERMO	26.996.831	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1.000.-	01/01/2012	31/12/2012
6285/11 S.S.	SCARPATI JORGE ALEJANDRO	21.644.391	HOSPITAL SUBZONAL EL MAITEN	\$ 800.-	01/08/2011	31/12/2011
8694/12 M.S.	ZAPPELLA ROBERTO DANIEL	20.433.520	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 332.-	01/01/2012	31/12/2012
7448/11 S.S.	SOLIS ROSA ELBA	18.632.151	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 500.-	01/07/2011	31/12/2011
4382/12 M.S.	ALVAREZ VIRGINIA INES	16.891.169	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 2.715,64	01/04/2012	30/06/2012
4382/12 M.S.	ALVAREZ VIRGINIA INES	16.891.169	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 2.834,24	01/07/2012	30/09/2012
0281/13 M.S.	GARCIA CLAUDIA LORENA	29.482.614	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 1.000.-	01/05/2012	31/12/2012
5464/12 M.S.	ALARCON MARIA ISABEL	24.018.454	HOSPITAL RURAL TREVELIN	\$ 500.-	01/01/2012	30/09/2012
4829/12 M.S.	PALMA ANDREA SUSANA	23.928.865	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 1.000.-	01/11/2011	30/09/2012
3911/12 M.S.	ANDRADE KARINA ALEJANDRA	29.797.494	HOSPITAL RURAL JOSE DE SAN MARTIN	\$ 500.-	01/01/2012	30/09/2012
1083/12 HZE	VILLEGAS GABRIELA VERONICA	25.710.710	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	\$ 1.524,94	01/07/2012	30/09/2012
4658/12 M.S.	LIZASU ELBA NOEMI	24.121.706	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 500.-	01/04/2012	30/09/2012
1236/12 HZT	HOMSE FATIMA MARIA	12.834.748	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 584,46	01/11/2011	31/01/2012
1236/12 HZT	HOMSE FATIMA MARIA	12.834.748	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 689,03	01/02/2012	30/04/2012
11152/11 S.S.	CABEZA PATRICIA	23.065.284	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	\$ 1.536,68	01/05/2011	31/10/2011
11152/11 S.S.	MARGONARI ALEJANDRA	23.198.593	HOSPITAL RURAL SARMIENTO	\$ 1.614,54	01/05/2011	31/10/2011
7296/11 S.S.	GARCIA MORENO LIONEL JAVIER	29.416.625	NIVEL CENTRAL	\$ 2.000.-	01/01/2011	31/12/2011
4536/11 S.S.	PEREZ WALTER DARIO	26.118.229	HOSPITAL RURAL EL HOYO	\$ 476.-	01/05/2011	31/12/2011
1545/11 S.S.	GOMEZ CARDENAS MARIBEL S.	18.736.297	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 476.-	02/01/2011	15/11/2011

República Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Oficina 353 (Trelew) (31)



Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO  
Subsecretario de Política y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leonardo Ariel GONZALEZ  
MINISTRO DE SALUD

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° 182**

**27-04-16**

Artículo 1°.- APRUEBESE EL Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «REFACCIONES Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ESCUELAS N° 740-510 Y 502» del Expediente N° 0001187-MIPySP-16, tramitada mediante Orden de Compra N° 064/15 N° 0000510-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «MIRANDA JOSE ANTONIO PANCRACIO». - CUIT N° 23-12304299-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 9.346,25) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 064/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma sugieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 183****27-04-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «ERRADICACION DE MURCIELAGOS EN LA ESCUELA N° 414 – ESQUEL, TRABAJO DE EMERGENCIAS EN ESCUELA N° 502 – ESQUEL Y EN LA ESCUELA N° 57 DE TREVILIN» que obra a fs. 09 del Expediente N° 000426-MIPySP y que ejecutara la Firma «MIRANDA JOSE ANTONIO PANCRACIO». CUIT N° 23-12304299-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTITRES CON 20/100 (\$ 2.123,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 081/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor .

**Res. N° 184****28-04-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 16/16, Obra: «Construcción Archivo Provincial para la Memoria» en Trelew, agregado a fojas 183 a 290 del Expediente N° 001272MIPySP.16.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 16/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 7.936.720,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la partida: SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 05 – Proyecto 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 Inciso 4 – P. Cial. 2 - Parcial 1 – Ejercicio 2016.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la Obra e la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2016 y 2017, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 7.926.720,00).-

**Res. N° 185****29-04-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 01 preparada para la Licitación Pública N° 13/16, Obra: Ampliación y refacción Escuela N° 14 de Paraje Pio Pío» en Sarmiento, Expediente N° 01251-MIPySP.-

**Res. N° 186****29-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra «PROVISION DE MATERIALES VARIOS SANITARIOS Y ALBAÑILERÍA ZONA VALLE

Compra Directa 346/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 188****03-05-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas para la Contratación de Estudio de Suelos para la Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 458 de José de San Martín», se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 197****06-05-16**

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 19º del Decreto I N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 antes Ley N° 533, modificado por Decreto I N° 33/07.-

---

**SECRETARIA DE CULTURA**
**Res. N° 24****06-05-16**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «Eventos Juan Manuel» de la señora María Luisa CERRA, con domicilio en Ramón Lista N° 263 de la villa balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, por la presentación artística del señor Juan Manuel OLSINA, realizada en el marco del concurso «La Voz del Tango 2015», realizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 1º de agosto de 2015, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

Artículo 2.- Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Eventos Juan Manuel» de la señora María Luisa CERRA, con domicilio en Ramón Lista N° 263 de la villa balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, por la presentación artística del señor Juan Manuel OLSINA, realizado en el marco del concurso «La Voz del Tango 2015», realizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 1º de agosto de 2015, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (8.000,00) se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 01- Conducción – Actividad 02- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 25** **06-05-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Cintia Gabriela Burgardt-Servicios Empresariales y Eventos», de la señora Cintia Gabriela BURGARDT, con domicilio en San Martín Nº 133 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de SEIS (6) pasajes tramo terrestres desde las ciudades de Cipolletti, Bariloche, El Bolsón y Viedma hacia la ciudad de Comodoro Rivadavia y viceversa respectivamente, en el marco del Festival Folklórico denominado «El Patagonazo», efectuado en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly del 16 de octubre al 18 de octubre de 2015, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 17.810,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 17.810,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 7 - Parcial 4 - Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 26** **06-05-16**

Artículo 1º.-Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Cintia Gabriela Burgardt-Servicios Empresariales y Eventos», de la señora Cintia Gabriela BURGARDT, con domicilio en San Martín Nº 133 de la ciudad de Rawson, por el servicio de transporte terrestre de DIECINUEVE (19) pasajeros, en el marco de la 4º «Edición del Festival de la Lana», realizado en la ciudad de Trelew los días 13 al 16 de agosto de 2015, por la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 14.630,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$14.630,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 27** **06-05-16**

Artículo 10º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «Sergio Javier LLANCAMAN» del señor Sergio Javier LLANCAMAN, con domicilio en Ana Jones casa Nº 22 Barrio Covitre de la ciudad de Rawson, por la presentación artística realizada en la ciudad de Buenos Aires en el marco de la Feria denominada «Buenos Aires Celebra la Patagonia», realizada los días 28 y 29 de marzo de 2015, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

Artículo 2º.-Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Sergio Javier LLANCAMAN» del señor Sergio Javier LLANCAMAN, con domicilio en Ana Jones casa Nº 22 Barrio Covitre de la ciudad de Rawson, por la presentación artística realizada en la ciudad de Buenos Aires en el marco de la Feria

denominada «Buenos Aires Celebra la Patagonia», realizada los días 28 y 29 de marzo de 2015, por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 4 - Parcial 9-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 28** **06-05-16**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «Hotel Tehuelche» correspondiente a la Cadena de Hoteles, con domicilio en 9 de Julio Nº 831 de la ciudad de Esquel, por el servicio de alojamiento y comidas, brindado en el marco del «1º Festival Esquel Tango» a los CINCO (5) maestros nacionales invitados, desarrollado los días 9 al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00).-

Artículo 2º.-Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Hotel Tehuelche» correspondiente a la Cadena de Hoteles, con domicilio en 9 de Julio Nº 831 de la ciudad de Esquel, por el servicio de alojamiento y comidas, brindado en el marco del «1º Festival Esquel Tango» a los CINCO (5) maestros nacionales invitados desarrollado los días 9 al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00).-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 – Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 9 - Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 29** **11-05-16**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Sarmiento, representada por su señor Intendente, Ricardo Alberto BRITAPAJA (DNI Nº 10.989.860), destinado a solventar los gastos que demande la organización del «Festival de los Pueblos Originarios y la Cultura», a desarrollarse en el presente año 2016, en la localidad de Sarmiento, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.-\_El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 -Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 30****11-05-16**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Camarones, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) en la persona de la Señora Intendente, Claudia LOYOLA (D.N.I. Nº 28.852.167) solventar los gastos que demandaron la organización y realización de la jineteada en el marco de la 36° Fiesta Nacional del Salmón.-

Artículo 2°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaria de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2016 -Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 31****11-05-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «señor Raúl Fidel TOLOSA (CUIT Nº 20-07811590-5), con domicilio en Cutillo Nº 32 de la ciudad de Trelew, por la presentación artística del grupo musical «La Pirámide», en el marco del «112° Aniversario de la Comuna Rural de Gastre», el día 27 de febrero de 2016, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 32****11-05-16**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en la persona del Señor Intendente, IBARRA Raúl Aníbal (D.N.I. Nº 7.640.728) para solventar los gastos que demandaron la coordinación y organización del 88° Aniversario de la localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2016 -Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 33****11-05-16**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Cholila, por la suma de PESOS VEINTE

MIL (\$ 20.000) en la persona del Señor Intendente Silvio BOUDARGHAN, (D.N.I. Nº 22.091.002) destinado para solventar los gastos que demandó la organización y realización de la jineteada en el marco de la 7° Fiesta Nacional del Asado.-

Artículo 2°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción- Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2016 -Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 34****11-05-16**

Artículo 1°.- OTORGAR las Pasantías Culturales en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías destinadas a quienes realizan su contraprestación en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut y sus Áreas de dependencia.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 04- Inciso 5- Principal 1- Parcial 3- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 35****11-05-16**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.00), a favor de la Asociación Civil USINA TEATRAL, representada por su señor Presidente, Don RIOS Carlos Antonio María (DNI Nº 14.575.365), destinado a solventar los gastos que demandó la realización de la 10° edición del Festival Nacional de Teatro denominado

TEATRAZO, que se llevó a cabo en la localidad de Puerto Madryn entre los días 15 de enero al 31 de enero de 2016.-

Artículo 2°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 36****16-05-16**

Artículo 1°.- DESÍGNASE como integrantes del Jurado del «Salón Provincial de Artes Plásticas 2016», organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut, a los señores Gabriel ALVAREZ (DNI Nº

14.809.969), Héctor DESTÉFANIS (DNI N° 14.136.290), Carlos SCANNAPIECO (DNI N° 4.307.916) y Rafaela ENCINAS (DNI N° 26.067.586) en carácter de veedora por la Secretaría de Cultura de la Provincia.-

**Res. N° 37** **18-05-16**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural las «IV Jornadas Corales Chubutenses» a presentarse en el mes de junio del corriente año en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

**Res. N° 38** **19-05-16**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural Provincial el Proyecto «Escuela Provincial de Ballet», de la Profesora Nacional, Autora y Directora General Norma Noemí Vitores.-

**Res. N° 39** **19-05-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Premium», de la señora Nora Anabel DOMATO, con domicilio en José Hernández N° 540 de la villa balnearia Playa Unión de la ciudad Rawson, por el servicio de alojamiento y comidas (almuerzos y cenas), utilizado por las autoridades de SADAIC y por los representantes de ADICORA, quienes asistieron al lanzamiento de la Convocatoria de Discos Chubutenses 2014", los días 28, 29 Y 30 de junio de 2015, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 11.440,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$11.440,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 9- Parcial 9- Ejercicio 2016.-

**Res. N° 40** **19-05-16**

Artículo 1°.-Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Cintia Gabriela Burgardt-Servicios Empresariales y Eventos», de la señora Cintia Gabriela BURGARDT, con domicilio en San Martín N° 133 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de CUATRO (4) pasajes tramo terrestres desde las ciudades de Córdoba, Esquel y Buenos Aires y viceversa respectivamente, y de DOS (2) pasajes tramo aéreo desde la ciudad de Buenos Aires hacia la ciudad de Esquel y viceversa, en el marco del «3° Festival Folklórico de la Cordillera», efectuado en la ciudad de Esquel en el mes de octubre de 2015, por la suma total de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.650,00).-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.650,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF

14- Secretaría de Cultura- Programa 01 - Conducción- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 7- Parcial 4- Ejercicio 2016.-

**Res. N° 41** **19-05-16**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a favor de la Municipalidad de Puerto Pirámides, representada por su señor Intendente, Eduardo Javier ROLDAN (DNI N° 27.407.705), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del «Día Internacional de la Mujer», desarrollado el día 20 de marzo de 2016, en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02- , Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2016.

**Res. N° 42** **19-05-16**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor Intendente, Gustavo Omar ALEUY (DNI N° 12.594.168), destinado a solventar los gastos que demande la capacitación de música renacentista, medieval, barroca, cantatas, oratorias, arias antiguas, clásicas, románticas y música de cámara a cargo de La Regie, Beatriz ODORIZ y el tenor Pablo POLLITZER, a dictarse en el mes de julio de 2016.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2016.-

**Res. N° 43** **19-05-16**

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2014, por la Secretaría de Cultura con la firma «Autos del Sur S.A.- Concesionario Oficial Toyota», con domicilio en Alberdi N° 114 de la ciudad de Esquel, por el servicio de reparación de chapa y pintura (paragolpe), realizado al vehículo oficial Toyota Corolla dominio JAN 645, PESOS TRES MIL SEPTECIENTOS NOVENTA y SEIS CON NOVENTA y SIETE (\$ 3.796,97).-



Artículo 2°.- Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la «con la firma «Autos del Sur S.A.- Concesionario Oficial Toyota», con domicilio en Alberdi N° 114 de la ciudad de Esquel, por el servicio de reparación de chapa y pintura (paragolpe) realizado al vehículo oficial Toyota Corolla dominio JAN 645, PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE (\$ 3.796,97).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE (\$ 3.796,97) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura- SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 3- Principal 3 - Parcial 2-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

#### **Res. Nº 44** **26-05-16**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural la 10° Edición del Festival Nacional de Cortometrajes «Corto Rodado», a realizarse los días 20, 21 y 22 de octubre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

#### **Res. Nº 45** **27-05-16**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Rawson, representada por su señor Presidente, Miguel Ángel TORRES (DNI N° 11.402.936), destinado a solventar los gastos que demande la organización de diversas actividades, a desarrollarse en el marco del «45° Aniversario de su Fundación» del 2 al 9 de junio de 2016, en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción -Actividad 01- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

#### **Res. Nº 46** **27-05-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, firma «Premium» de la señora Nora Anabel DOMATO, con domicilio en José Hernández N° 540 de la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, servicio de alojamiento y comidas, brindado a los integrantes del ballet de México, quienes efectuaron presentaciones en las instalaciones del Centro Cultural Provincial, los días 21 y 22 de marzo de 2016, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 21.720,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 21.720,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 9- Parcial 6 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. Nº 47** **27-05-16**

Artículo 1°.-Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «señor Raúl Fidel TOLOS A (CUIT N° 20-07811590-5), con domicilio en Cutillo N° 32 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido, utilizado en el marco de la presentación del grupo musical «La Pirámide», en el marco «112° Aniversario de la Comuna Rural de Gastre», el día 27 de febrero de 2016, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 -Inciso 3 - Principal 5- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

---

### **CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**

#### **Res. Nº XIX-16** **01-06-16**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Enrique Alberto BAR (M.I. N° 10.866.426 - Clase: 1953), quien revista en el cargo Periodista - Categoría 15 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Norte perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII- N° 32, desde el día 01 de marzo de 2016.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veintisiete (27) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014 y treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y de la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), Programa: 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad: 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### **Res. Nº XIX-17** **01-06-16**

Artículo 1°.- CESAR en sus servicios por razones

de fallecimiento a la agente Mirta Valeria PACHECO (M.I. N° 26.720.524 - Clase: 1978), quien revista en el cargo Oficial Superior - Categoría 14 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 16 de marzo de 2016.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso más un (1) mes de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° del Anexo I de la Resolución N° 111/85 – CCH, como así también quince (15) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, quince (15) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014 y veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, por aplicación de la Resolución N° 166/88 - CCH y Resolución N° 048/13-CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) Programa: 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad: 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 445 31-05-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral – CUIT N° 30-70951320-2 con sede 907, con domicilio en Parque Industrial Pesquero, Fracción 21, (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 1 de Junio de 2016, hasta el 21 de Noviembre de 2016, una constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-06-16 V: 14-06-16

---

### RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Y SECRETARIA DE PESCA

#### Res. Conj. N° 187-MIP y SP y 132-SP 29-04-16

Artículo 1°.- TRANSFERIRSE a la Unidad Ejecutora

Provincial Portuaria (UEPP), la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000).-

Artículo 2°.- El presente gasto se imputará en el SAF 88 – Programa 6 – Actividad 1 – FF 315 – Partida 574, Ejercicio 2016.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, procederá a transferir dicho monto a la Cta. Cte. N° 206475-1 «Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P.)» de Banco del Chubut S.A. Sucursal Rawson.-Artículo 4°.- La Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, remitirá en forma inmediata el respectivo acuse de recibo por el monto transferido, emitido a nombre de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO HECTOR RIOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIOS, RICARDO HECTOR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 01445/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA JORGE RUBEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 30 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OWEN SIBYL MARGARET mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 31 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ ANGEL PATRICIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 01 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Mures en los autos caratulados: «DANTE FRANCISCO SCOLARI S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte N° 86 – Año 2016)», cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DANTE FRANCISCO SCOLARI mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONSALVO JOAQUIN ISAIAS y LAVADO HENRIQUEZ IBA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MONSALVO JOAQUIN ISAIAS y LAVADO HENRIQUEZ IBA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3204/2015)». Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 28 Abril de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOY, JOSE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOY, JOSÉ S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002065/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 9 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARDONES BOBADILLA, SAMUEL - y URIBE VARGAS, MARIA CORINA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARDONES BOBADILLA, SAMUEL - URIBE VARGAS, MARIA CORINA S/Juicio Sucesorio (Expte. 913/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «TROSIC, DANIEL S/ Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 966/2016, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL TROSIC. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2.016.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NEGRETTE MARIO HORACIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 3 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «LOPEZ, ELSA MARIA ESTHER S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. N° 274-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ELSA MARÍA ESTHER LOPEZ, DNI Nro. 4.342.379 que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel, (Chubut) 19 de Mayo de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «ARBE, FELIX RAMON S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. N° 150-2016)», cita y emplaza a herederos y acreedores del SR. FÉLIX RAMÓN ARBE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel, (Chubut) 27 de Mayo de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo Luis Horacio Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MURGUIONDO, GONZALO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MURGUIONDO GONZALO S/Sucesión Expte. 1477/2016». Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 16 Mayo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUZ CLARA, JULIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LUZ CLARA, JULIO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 943/2016). Publíquense edictos, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 11 de 2016

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-06-16 V: 09-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEIVA SEBASTIAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 03 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO GANDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 27 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BLAS PUNTER IZQUIERDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 01 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LAURENCIANO VILLAVICENCIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento

de ley.

Trelew, Mayo 24 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «SILVEYRA, ROSA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 372, Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSA SILVEYRA para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

(art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)  
Puerto Madryn, 02 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «PALETTA, DELINA y SANDONATO, NAZARIO S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 211, Año 2016)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELINA PALETTA Y NAZARIO SANDONATO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el

«Boletín Oficial» y en un diario local.-  
Puerto Madryn, Mayo 03 de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N°

1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «ACOSTA, EDUARDO ALDO S/Sucesión» -Expte. N° 1022/2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALDO ACOSTA para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-06-16 V: 10-06-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LLOYD JONES MAUD mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 30 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-06-16 V: 13-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR SANTOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 04 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-06-16 V: 13-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1er. Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO GALLARDO OLAVARRIA, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «GALLARDO

OLAVARRIA, JUAN ANTONIO S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1416/2016.- Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2.016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-16 V: 13-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ROSAS, TRANSITA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 782 Año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TRANSITA ROSAS, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el Juicio.-

Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 26 de Mayo de 2016.

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 09-06-16 V: 13-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear n° 505, PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «BELMAR, HAYDEE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 271/2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. HAYDEE BELMAR, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

Citación que se efectuará por edictos por Tres (3) días.

Esquel (Ch.), 24 de Mayo de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 09-06-16 V: 13-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso. a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30)

días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FERMIN MANSILLA DUAMANTE, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados «MANSILLA DUAMANTE JOSE FERMIN S/ Sucesión», Expte. 1078/2016 mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-06-16 V: 13-06-16.

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PENA, ROBERTO GABRIEL y GONZALEZ CRIADO, GABRIELA ALEJANDRA S/Ejecución prendaria (Expte 338/2014), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender en Pública Subasta, el día jueves 16 de junio de 2016, a las 17:00 Hs., en las oficinas ubicadas en Av. Alvear N° 313 de la ciudad de Esquel, Chubut; el automotor individualizado como marca RENAULT, Modelo SANDERO GET UP 1.6 16V, Tipo SEDAN 5 PTAS, Motor N° K4MA690Q061603, Chasis N° 93YBSR1PHBJ539303; Dominio: JKO 818, Año 2010.-

DEUDA: el automotor individualizado anteriormente posee deuda en la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto Patente Automotor hasta abril de 2016 inclusive, suma que asciende a PESOS DIECISIETE MIL VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, ( \$ 17.020,99).-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio, el 6% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 02945-15418103.-

Esquel (Chubut), 06 de junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-06-16 V: 10-06-16.

### EDICTO

#### DESIGNACION DIRECTORIO PIEDRAS VALDES SA

Fecha de Instrumento: 12 de Marzo de 2014. Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 12 de Marzo de 2014, se resuelve designar como Presidente del Directorio de Piedras Valdés SA a Passardi Silvano, DNI 93944272, italiano, divorciado, edad 70 años, comerciante, domiciliado en Alem 530 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 20-93944272-4. Se designa como Director Suplente de Piedras Valdés SA a Torres Borda Andrés Simón, DNI 33769360, edad 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Alem 530 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 20-33769360-2. Por el término de 2 Ejercicios.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE Del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-16.

### EDICTO

#### MODIFICACION DE CONTRATO Y SEDE SOCIAL AUSTER PRESTACIONES S.R.L.

Por Acta Reunión de Socios unánime del 19/04/2016 modifican cláusulas Cuarta y Séptima y sede social del Contrato Social inscripto el 21/03/2014 bajo N° 9681 F° 74 Libro I T° VIII de Sociedades Comerciales, las que quedan redactadas de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que se divide en cien (100) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad, en las siguientes proporciones: el señor Celentano, Mario Fernando, suscribe cincuenta (50) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el Señor Díaz Díaz, Rubén Santiago, suscribe cincuenta (50) cuotas, por la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), e integradas el veinticinco por ciento (25%) del monto suscripto por cada uno de los socios, en este acto, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.» «SÉPTIMA: La Administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Díaz Díaz, Rubén Santiago, en su carácter de socio gerente, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Este actuara con toda amplitud en los negocios

sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Hasta tanto la sociedad no este comprendida en las previsiones del artículo 299 inc. 2 de Ley 19.550 y sus modificaciones, la fiscalización prevista en el artículo 11 inc. 6 de la misma, la realizaran los socios en forma personal en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley, posteriormente se designará uno o dos síndicos, un titular y un suplente quienes cumplirán sus funciones por el término de 1 (Un) ejercicio».- Sede social a partir del 19/04/2016 en Love Parry N° 16 de Trelew, Chubut.-

Dra. MARLENE Del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-16.

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «Banco Santander Río S.A. C/Poza Florentino S/Ejecutivo» Expte. N° 1407/2013 el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 11 de Junio de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: EL 50% por ciento del Bien Inmueble Individualizado Como Sector «24», Circunscripción 1, Manzana 64, Parcela 34 Urbano del Barrio Maestro Isidro Quiroga, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Inscripto a la Matricula del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Chubut Bajo El N° (03-6) 41.692 Ubicado en la Calle Vázquez José Daniel 1° Teniente N° 3024, Con Todo lo Plantado y Edificado.- El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Rosa Lincoñir esposa del demandado y sus siete hijos todos mayores de edad.- En inmueble posee tres dormitorios en regular estado de conservación, posee todos los servicios.- Según lo informado por el Departamento de Impuestos Inmobiliarios y Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble Partida Inmobiliaria N° 32798, posee deuda por Impuesto Inmobiliario al 07/05/2015 registra deuda año 2010 a 2014, 2015 (01-04) por \$ 1.750,52.- Tasa de Higiene Urbana al 07/05/2015 registra deuda año 2010 a 2014, 2015 (01-04) por \$ 8.340,82.- Redes al 07/05/2015 no registra deuda.- Pavimento al 07/05/2015 cobro Pavimento (31/53) plan 60 cuotas de 213.00 cada una adeuda cuotas 01ª 18 por \$ 3.956,48.- Cobros Judiciales al 20/05/2015 registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de higiene urbana según B.D. 01/06-15757 por \$ 12.479,67.- Se les hace saber a los eventuales compradores que no sean nativos argentinos que deberán

cumplir con el art. 42 de la Ley 23.554, reguladora de la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 72.634,46) y al mejor postor.- SEÑA: Diez por Ciento (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: Tres por Ciento (3%).- COMISION: Tres por Ciento (3%).- Comodoro Rivadavia, 02 de Junio de 2016.-

MARCOSA A. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 08-06-16 V: 09-06-16.

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «Banco Santander Río S.A. C/Panizzo Verónica Alicia S/Ejecutivo» Expte. N° 2163/2013, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 11 de Junio de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Marca Renault, Modelo TH Kangoo Exp Confort 1.6, Año 2008, Dominio GZH-495, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 07/04/2015 el automotor registra deuda periodos 2015 (01 A 03) por \$ 350,03.- Dirección Cobros Judiciales al 13/04/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 13/02/2015 registra deuda Resolución N° 00406-14 por \$ 5.000 y Resolución N° 04336-14 por \$ 1.500.- Tribunal de Faltas N° 2: al 13/04/2015 registra deuda Sentencias 5221/12, 851/13, 977/14, 1761/15 por \$ 5.930,00.- Tribunal de Faltas N° 3: al 03/04/2015 registra deuda actas 16480, 17450, 396461, 441792.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base y al mejor postor, es decir la Base de Pesos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Seis Centavos (\$ 53.867,06).- Si fracasare el remate por falta de ofertas dicha base será reducida en un cincuenta por ciento (50%) y de fracasar la misma deberá ser realizada sin base.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador



en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-  
Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 08-06-16 V: 09-06-16.

---

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «Banco Santander Río S.A. C/Moreno Héctor Armando S/Ejecutivo» Expte. N° 1780/2011, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 11 de Junio de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Volkswagen, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo Gol 1.6, Año 2006, Dominio FUY-577, el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 19/10/2012 el automotor registra deuda periodos 06/2010 A 12/2011 – 2012 (08-10) por \$ 1647,97.- Dirección Cobros Judiciales al 22/10/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 24/10/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 30/10/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 01/11/2012 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-06-16 V: 09-06-16.

---

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «Banco Santander Río S.A. C/Alvizu José Alberto S/Ejecutivo» Expte. N° 1819/2015, el

Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 11 de Junio de 2016 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, Un Automotor Marca Audi, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo S3, Año 2003, Dominio EFS-743, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 24/11/2015 el automotor registra deuda por los periodos 10/2015 y 11/2015 por \$ 618,28.- Dirección Cobros Judiciales al 14/12/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 16/12/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 18/12/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 23/12/2015 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-06-16 V: 09-06-16.

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor Guillermo Ordoñez (DNI N° 12.041.376) que en autos N° 33.302, año 2014, caratulado: «Comuna Rural de Lago Blanco S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014» se ha dictado la Resolución N° 87/16 Tc. la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, ...Por todo ello, el Tribunal de Cuentas Resuelve: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, Ex Presidente: Sr. Guillermo Ordoñez y ... a dar respuesta a la Nota N° 128/15 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71. Segundo: Regístrese, notifíquese... Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio Sánchez Calot; Cr. Subrogante Cr. Ricardo Zullani; Ante Mi: Dra. Irma Baeza Morales - Secretaria.»

Publíquese por el término de Tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 02 de Junio de 2016.

ROSAMARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

**EDICTO - SEDE SOCIAL****ECASA - EMPRESA CONSTRUCTORA AMERICANA S.A.**

En la ciudad de Puerto Madryn, a los 16 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 9 horas, se reúnen en su sede social ubicada en la calle 9 de Julio N° 132, la totalidad del Directorio de Empresa Constructora Americana S.A., estando presentes los señores Eduardo H. Carceller y Diego Francisco Carceller.

El Sr. Presidente Eduardo H. Carceller pone a consideración de los presentes el único punto del orden del día referido al cambio de domicilio de la sede social. Toma la palabra el Sr. Diego Francisco Carceller, quien manifiesta que atento a la necesidad de regularizar el domicilio social ante la Inspección de Personas Jurídicas, se determina el nuevo domicilio en Calle Sarmiento Nro. 229 de la ciudad de Puerto Madryn. Puesto a consideración el tema, luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad la inscripción del nuevo domicilio de la Sede social.

Dra. MARLENE Del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-16.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ASOCIACION VECINAL DEL BARRIO JUAN JOSE CASTELLI**

Mediante Resolución 81/16 IGJ, la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Asociación Vecinal del Barrio Juan José Castelli para el día 16 de Julio de 2016, a las 16:00 horas en primera convocatoria y las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social - Mariano Rodríguez 315 del B° J.J. Catelli de Comodoro Rivadavia - a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario; 2) Informe del estado actual de la Entidad; 3) Consideración de memoria, balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 31-12-2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; 4) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Se establece el EMPADRONAMIENTO de socios activos de la Asociación Vecinal del Barrio Juan José Castelli, conforme al artículo 11 del Estatuto, en la

Delegación de IGJ - Dorrego 1621, 2do piso de Comodoro Rivadavia, desde el día 13 de Junio de 2016, hasta el 27 de Junio del corriente año inclusive, en días y horarios hábiles de la administración pública.

Dr. SAULACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 09-06-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «PARQUE EÓLICO DIADEMA II» presentado por la empresa HYCHICO S.A.; que tramita por Expediente N° 518/16-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día Lunes 25 de Julio de 2016 a las diez (10.00) horas en la Sede Social Covidiar, ubicada en calle Lago Argentino N° 265 del Barrio Central, Diadema Argentina, km 27, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 22 de Julio de 2016.

I: 09-06-16 V: 10-06-16.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 94/16 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El Expediente N° 373/15 DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-598752-1 - CUIT N° 30-70992268-4 y

**CONSIDERANDO:**

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 145/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 07 a 12/14 y 01 a 06/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales CUACM 452100»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 02/11/15 de la Disposición N° 309/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 12/14 y 01 a 06/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 77/100 (\$ 397.511,77);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIO-

NES SRL CUIT N° 30-70992268-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907, con domicilio en Lote 32 BC manzana BC, de la Localidad de El Hoyo en la Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 468.698,16) calculada al 12/02/2016.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 309/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON 71/100 (\$ 159.004,71), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RESOLUCION N° DGR.-

I: 08-06-16 V: 14-06-16.

**AVISOS DE LICITACIÓN**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/16**

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela N° 407»  
UBICACIÓN: Rada Tilly

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos (\$ 20.486.800,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 204.868,00).

Capacidad de ejecución anual: Quince millones trescientos sesenta y cinco mil cien (\$ 15.365.100,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 22 de JUNIO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 22 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut

I: 08-06-16 V: 14-06-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/16.**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: OBRA: «Reparación Acueducto Arroyo Esquel».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos once millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos (\$ 11.851.500,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos (\$ 35.554.500,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) Meses.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Dirección

General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de JUNIO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 30 de JUNIO de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: Diez mil (\$ 10.000,00).-

I: 08-06-16 V: 14-06-16

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GERENCIAMIENTO DE CARRETERAS (SGC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DE CHUBUT.**

REPÚBLICA ARGENTINA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Proyecto: «Fortalecimiento Institucional de la Administración de Vialidad Provincial»

Programa de Infraestructura Vial- BIRF 7301 AR LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 01/16-UEP

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Contrato de Préstamo BIRF 3701- AR, conviniendo subsidiariamente con la Provincial de Chubut la recepción del mismo; destinado a la modernización de las Direcciones Provinciales de Vialidad y al mejoramiento de las redes viales bajo su jurisdicción. Se propone utilizar una parte de los fondos al pago de gastos elegibles conforme al contrato que resulte de la presente invitación, para la contratación de los servicios de consultoría.

El objetivo de la consultoría es el desarrollo e implementación de un Sistema de Gerenciamiento de Carreteras (SGC), para el mantenimiento y/o mejora de la Red Vial de la Provincia del Chubut, de longitud 8204 km (pavimentados 762,82 km y no pavimentados 7.441,18 km), para lo cual, se deberá:

- Efectuar un relevamiento de la situación actual.
- Proponer el diseño e implementación del SGC

- Adaptar el inventario vial existente a formas de tablas georreferenciadas.

- Capacitar al personal de AVP.

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a Centros de Investigación, Centros de Estudios, Organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el documento del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (Mayo 2004, Versión revisada Octubre 2006 y Mayo de 2010), referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Se estima un período de ejecución estimado en 8 meses.

Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios, a saber:

- Manifestación escrita y firmada de interés en participar.

- Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.

- Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (en caso de corresponder) indicando que firma será la representante.

- Últimos tres balances.

- Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años (antecedentes en referencia a los servicios enumerados anteriormente, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado, otros), ver anexo - antecedentes del consultor, del informe complementario a este aviso, publicado en página web.

- Lista de referencia de clientes que hayan recibido servicios similares.

La documentación deberá ser presentada sin excepción en formato papel (1 original firmado), foliado correlativamente y una copia digital exacta del mismo, en idioma español.

Los interesados deberán obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o consultando la página web: [www.chubut.gov.ar/licitaciones](http://www.chubut.gov.ar/licitaciones), en donde se indican objetivos especiales y específicos y formulario a completar.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 29 de Junio del 2016 a las 11:00 hs.

Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia del Chubut

Domicilio: Avda. 25 de Mayo 550 - (CP 9103 - Rawson)

Atn: lunes a viernes de 8:00 hs a 14:00 hs

Tel: (0280) 4485448

Fax: (0280)4485423

Correo electrónico: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

Portal: <http://www.chubut.gov.ar/licitaciones>

I: 08-06-16 V: 14-06-16.

---

**Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Ambiente y Control del**  
**Desarrollo Sustentable**  
**Dirección de Administración**  
**Expediente N° 179 - MAYCDS - 16**

**Licitación Pública N° 01/16**

Concepto: S/Adq. de Dos (2) Camioneta Pick-Up Doble Cabina 4 X 4

Presupuesto Oficial: \$ 1.080.000.-

Valor de pliego: Sin Cargo

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sito en Hipólito Irigoyen N° 42 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4484558 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Dirección de Administración).

Apertura: día 22 de Junio de 2016 a las 10:00 horas.- Lugar de Apertura: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

I: 08-06-16 V: 10-06-16.

---

**AVISO DE PUBLICACION**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16.**

OBRA: «RENOVACION DE REDES DE AGUAY CLOACAS EN BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE TROLEW

Lugar de Emplazamiento: TROLEW.

Obra Financiadas con recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Trece millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 13.128.959,73) Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecisiete millones quinientos cinco mil doscientos setenta y

nueve con sesenta y cuatro centavos. (\$ 17.505.279,64).

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento treinta y un mil doscientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$131.289,60)

Valor del Pliego: Pesos trece mil ciento veintinueve (\$ 13.129,99).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 5 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. En Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 5 de Julio de 2016, a partir de las 11:00 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno, Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 06-06-16 V: 10-06-16.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 92/2016 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

#### VISTO:

El Expediente N° 598/15 DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LG SRL – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 916-618558-9 - CUIT N° 30-71148154-7 y

#### CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 223/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 01 a 12/14 y 01 a 02/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Cría de ganado bovino excepto en cabañas y para la producción de leche CUACM 12110»;

Que los anticipos 02, 03, 05 a 12/14 y 02/15 liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el anticipo 01/15 fue abonado antes de la fecha de notificación de la Liquidación impositiva.

Que la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 602120, tributando los anticipos liquidados con una alícuota del 3% cuando correspon-

de aplicar el 4% para los anticipos 01 a 12/14 y el 5% para los anticipos 01 a 02/15, de acuerdo a lo establecido por la Ley XXIV N° 64 y N° 67 respectivamente.

Que el contribuyente se ha notificado el día 10/11/2015 de la Disposición N° 159/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/14 y 01 a 02/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 27/100 (\$ 31.450,27);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

#### POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable LG SRL CUIT 30-71148154-7 inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 916, con domicilio en Balbin N° 430, de la Localidad de Viedma en la Provincia de Rio Negro, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerando que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 93/100 (\$ 38.709,93) calculada al 12/02/2016.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 159/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS ONCE MIL SIETE CON 59/100 (\$ 11.007,59), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer re-

curso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RESOLUCION Nº - DGR.-

I: 09-06-16 V: 15-06-16

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución Nº 93/16 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 773/15-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente GOMEZ CARLOS WILFREDO – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-483118-1 - CUIT Nº 20-17093691-5 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 304/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en «Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p. CUACM 602290»;

Que los anticipos 07 a 10, 12/14 y 02 a 04/15 se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente deduce retenciones bancarias en exceso para los anticipos 04 a 08, 12/14 y en defecto para el anticipo 02/15, por lo cual se han ajustados los montos correspondientes, según los importes efectivamente ingresados por los agentes de retención informados por SIRCREB;

Que el contribuyente se ha notificado el día 02/11/2015 de la Disposición Nº 310/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el

artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 83/100 (\$ 25.526,83);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable GOMEZ CARLOS WILFREDO CUIT 20-17093691-5, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907, con domicilio en Bº Malvinas Nº 14, de la Localidad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 92/100 (\$ 30.815,92) calculada al 12/02/2016.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 310/15, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 7.658,05), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 09-06-16 V: 15-06-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
AGÜERO, ARTURO  
Casa N° 04  
B° 15 Viviendas – Obra Delegada  
TREVELIN - CHUBUT

Se notifica al señor AGÜERO, Arturo DNI N° 07.819.193, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch., 20 de Mayo de 2016, VISTO: El Expediente N° 4566/15-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 358/02-IPVyDU, se otorgó en carácter de Beneficiario a favor del Señor AGÜERO, Arturo la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04 del Barrio «15 Viviendas – Obra Delegada» - Código 907, de la localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la vivienda, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el beneficio otorgado por Resolución N° 358/02-IPVyDU- a favor del señor AGÜERO, Arturo DNI N° 07.819.193, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio «15 Viviendas – Obra Delegada» - Código 907 - de la localidad de Trevelin, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del beneficio resuelto por el Artículo 1° el señor AGÜERO, Arturo DNI N° 07.819.193, queda impedido acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1349/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término

no de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-  
Rawson, Ch. 24 de Mayo de 2016.-

**RAUL OMAR FERRERO**  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 09-06-16 V: 13-06-16.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE SALUD**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 007/2016-MS**

**ADQUISICION DE PSICOFARMACOS DEMANDA  
TRIMESTRAL**

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos dos mil doscientos cuarenta (\$ 4.402.240,00.-)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 07 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 07 de JULIO de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 09-06-16 V: 15-06-16.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**LICITACION PÚBLICA N° 1/2016-MCG-SIP**

**ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE INVIERNO PARA PERSONAL DE  
LU 90 TV CANAL 7 – RAWSON**

**OBJETO:** "Adquisición de Indumentaria de invierno para personal de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, de acuerdo al artículo 152º del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75".

**DETALLE DE ITEMS:**

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	72	<p><b>CAMPERA, DE ABRIGO, DE CABALLERO:</b>  <b>Tela:</b> Taslon con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua.  <b>Interior:</b> Polar  <b>Descripción:</b> con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre.  <b>Color:</b> Negro.            Buena confección y calidad superior            Deberán presentar tabla de talles.</p>
2	23	<p><b>CAMPERA, DE ABRIGO, DE DAMA:</b>  <b>Tela:</b> Taslon con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua.  <b>Interior:</b> Polar  <b>Descripción:</b> con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre.  <b>Color:</b> Negro.            Buena confección y calidad superior            Deberán presentar tabla de talles.</p>
3	23	<p><b>CAMISA PARA DAMA:</b>            Composición 100 % algodón poplin, manga larga, cierre con botones.  <b>Color:</b> Blanco.            Buena confección y calidad superior            Deberán presentar tabla de talles.</p>
4	72	<p><b>REMERA, CHOMBA PARA CABALLERO:</b>            De algodón, manga larga con puño, cartera con botones.  <b>Color:</b> Negro.            Buena confección y calidad superior            Deberán presentar tabla de talles.</p>

5	72	<p><b>PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA CABALLERO:</b>  Escote redondo, con puños y cintura.  <b>Color:</b> Azul.  Buena confección y calidad superior  Deberán presentar tabla de talles.</p>
6	23	<p><b>PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA DAMA:</b>  Escote redondo, con puños y cintura.  <b>Color:</b> Azul.  Buena confección y calidad superior  Deberán presentar tabla de talles.</p>
7	22	<p><b>ZAPATO PARA CABALLERO:</b>  <b>Modelo:</b> Dieléctrico</p>
8	50	<p><b>ZAPATO PARA CABALLERO:</b>  <b>Modelo:</b> Genérico. Casual. Acordonado, Tipo Caterpillar  <b>Color:</b> Marrón.  <b>MATERIAL:</b> Cuero cosido. Suela de goma acanalada.  Buena adherencia y tracción.  <b>Calidad:</b> Superior.</p>
9	23	<p><b>ZAPATO PARA DAMA:</b>  <b>Modelo:</b> Con plataforma o taco chino.  <b>Material:</b> Cuero  <b>Color:</b> Negro  <b>Calidad:</b> Superior.</p>
10	72	<p><b>PANTALON HOMBRE:</b>  <b>Modelo:</b> Corte recto. Clásico  <b>Color:</b> Azul.  <b>Tela:</b> Jean.  <b>Accesorios:</b> Bolsillos, botón y cierre.  Buena confección y calidad superior  Deberán presentar tabla de talles.</p>
11	23	<p><b>PANTALON DAMA:</b>  <b>Modelo:</b> Corte recto. Tiro Medio.  <b>Color:</b> Azul.  <b>Tela:</b> Jean.  <b>Accesorios:</b> Bolsillos, botón y cierre.  Buena confección y calidad superior  Deberán presentar tabla de talles.</p>

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 726.335.-

**GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Uno por ciento ( 1 %) del presupuesto oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.

Renglón 1: PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$3.579)

Renglón 2: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$3.619)

Renglón 3: PESOS UN MIL TREINTA Y NUEVE (\$1.039)

Renglón 4: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$499)

Renglón 5: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$699)

Renglón 6: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$699)

Renglón 7: PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300)

Renglón 8: PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$1.990)

Renglón 9: PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500)

Renglón 10: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$990)

Renglón 11: PESOS MIL CIEN (\$1.100)

**FECHA DE APERTURA:** 16 de Junio de 2.016 a las 11,00 Horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración – Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración – Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

**PLIEGOS:** Sin costo.-

**CONTACTO:** [compras.medios@chubut.gov.ar](mailto:compras.medios@chubut.gov.ar) – Tel.: 0280- 4480281 / 4483869  
Int. 208.

I: 09-06-16 V: 13-06-16

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-16**

**OBJETO:** Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 63, Tramo: El Molle – J. de San Martín, Sección: Segunda (Km. 28,471 – J. de San Martín), Departamentos: Languiñeo y Tehuelches.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 266.520.592,46

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor adjudicado  
**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 10.000,00

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 06 de Julio de 2016, a las 12:00 hs. en Sala de Situación de

Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson (Chubut).

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta y en la página web de la Provincia: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/category/administracion-de-vialidad-provincial/>

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 09, 16, 24 y 29-06-16.